PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de Adquisición de cabina de Backup en disco centralizado para del Tribunal Constitucional (expediente nº 2013/00669)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

2. ALCANCE DEL PROYECTO

3. EQUIPOS A SUMINISTRAR

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

5. DILIGENCIA EXIGIBLE

1. ANTECEDENTES

El Tribunal dispone actualmente de un sistema de copias de seguridad (Backups) mediante dos cabinas de discos (MSA) en las que se almacenan los datos de forma temporal para su posterior copia y almacenamiento en unas cintas que se conservan en una caja fuerte ignifuga.

Ante cualquier contingencia, se procede a recuperar la información necesaria recurriendo a las citadas cintas. En caso, de que no funcionará el robot de cintas, la recuperación de la información no sería posible de forma inmediata, teniendo que esperar a su reparación o a la eventual adquisición de uno nuevo.

Ante un desastre natural o siniestro como, por ejemplo, un terremoto o un incendio en el edificio de Domenico Scarlatti que afectase tanto al Centro de Procesamiento de Datos (CPD) ó a la sala de copias de seguridad, un plan de contingencias exige que la información afectada pueda ponerse a disposición del Tribunal de forma inmediata, garantizando así la continuidad y el correcto funcionamiento.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

Dotar al Tribunal Constitucional de un sistema de réplica que permita duplicar la información, primero, en la sede de Domenico Scarlatti (a través del sistema de comunicaciones interno), y luego, en la futura sede de Francisco de Sales (mediante las líneas de comunicaciones de las que actualmente dispone el Tribunal, sin necesidad de aumentar su ancho de banda ni soportar nuevos costes de comunicaciones), de cara a asegurar toda la información, garantizar su inmediata reposición y permitir el correcto funcionamiento del Tribunal.

A tal fin, en esta primera fase (réplica de la información en el edifico de Domenico Scarlatti), se hace necesario adquirir un "sistema de copias de seguridad basado en disco" con capacidad para almacenar la información generada durante un año. Con esta inversión se potenciaría el actual sistema de copias de seguridad y se conseguiría un importante ahorro pues es más económico que la adquisición de un nuevo robot de cintas para el centro de respaldo y, además, no exige inversión alguna o aumento de costo en líneas de comunicaciones.

3. EQUIPOS A SUMINISTRAR

Suministro, instalación y configuración de los siguientes elementos para implementar el sistema de copia de seguridad **STOREONCE 4420**

EQUIPOS	
Descripción	**Cantidad**
HP StoreOnce Catalyst 4400 DP E-LTU	1
HP BLc 10Gb SR SFP+ Opt	2
HP StoreOnce 4420 Backup	1

SERVICIOS DE INSTALACIÓN
HP Installation Service
HP StoreOnce Basic Installation SVC
HP Technical Installation Startup SVC
HP StoreOnce Catalyst lvl1 Solution SVC
HP Startup StoreOnce Backup System SVC
SERVICIOS DE SOPORTE
HP 3Y 4 hr 24x7 Proactive Care SVC
HP StoreOnce4312 Backup System JW Support
HP Catalyst 4400 LTU SW Support

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El plazo de ejecución es de quince días a partir de la adjudicación.

El servicio requerido se prestará en las instalaciones del Tribunal Constitucional.

Se actuará bajo la dirección técnica y supervisión de los respectivos jefes del área del Servicio de Informática.

5. DILIGENCIA EXIGIBLE

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines por el Tribunal Constitucional. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos y entregables, respondiendo de los daños y perjuicios por reclamaciones de terceros que tengan su causa en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de los adjudicatarios, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida.